

# Análisis de las exposiciones sobre las representaciones y prácticas de los derechos sanitarios en el ámbito de la odontología platense.



Analysis of the presentations on the representations and practices of health rights in the field of dentistry in the city of La Plata.

IIES (*Instituto de Investigaciones en Educación Superior*)  
Facultad de Odontología - UNLP  
Calle 50 e/ Av. 1 y 115 La Plata (1900).  
Bs. As. Argentina  
olfolp@gmail.com  
Financiamiento: Universidad Nacional de La Plata

**Autores:** Catino, M; Cocco, L;  
Di Girolamo Pinto, G; Iantosca, A;  
Alfaro, M; Elvira, A; Goyeneche, Y.

## RESUMEN

Como corolario del Proyecto de Investigación O125, se propuso una recopilación cualitativa y numérica de las presentaciones en los distintos eventos que caracterizaron la evolución de este., destacándose que estas conclusiones incorporaron el análisis crítico de distintas dimensiones de manera cuantitativa y cualitativamente, y el análisis estadístico de las mismas, componiéndose en su totalidad de muestras, tanto de profesionales de la región como de alumnos, docentes y pacientes que pasaron por alguna clínica del grado y postgrado de la Facultad de Odontología de la UNLP, donde se les administraron distintos instrumentos de medición científica. A partir del análisis, podemos concluir que las representaciones de los distintos actores de salud y ejercicio de los derechos sanitarios como los entendemos hoy en día, visualizados en la legislación vigente. Si bien se percibe conocimiento teórico en la identificación tanto del concepto de salud como la existencia de derechos sanitarios, estos últimos con representaciones más correctas cuanto más joven es el paciente o el profesional. Se detectó una dificultad en el cumplimiento efectivo de los derechos, y aún que se respeten todos los aspectos de los mismos.

*PALABRAS CLAVE: BIOÉTICA - ODONTOLOGÍA - DERECHOS SANITARIOS*

## SUMMARY

As a corollary of the O125 Research Project, a qualitative and numerical compilation of the presentations at the different events that characterised the evolution of this project was proposed, highlighting that these conclusions incorporated the critical analysis of different dimensions in a quantitative and qualitative manner. Their statistical analysis was made up entirely of samples, both of professionals in the region and of students, teachers and patients who passed through some undergraduate and postgraduate clinics of the Faculty of Dentistry of the UNLP, where they were administered different instruments of scientific measurement. From the analysis, we can conclude that the representations of the different health actors and the exercise of health rights as we understand them today are visualised in the current legislation. While theoretical knowledge is perceived in the identification of both the concept of health and the existence of health rights, the latter with more correct representations the younger the patient or professional is. A difficulty was detected in the effective fulfilment of rights, even when all aspects of these rights are respected.

*KEYWORD: BIOETHICS - DENTISTRY - HEALTH RIGHT*

## INTRODUCCIÓN

Las Ciencias de la Salud y, entre ellas, la Odontología han experimentado una significativa transformación desde la segunda mitad del siglo pasado en lo relativo al ejercicio profesional. Determinados factores influenciaron para que ello suceda, entre los que podemos mencionar: los nuevos modos de ejercer la Odontología por parte de los profesionales, la aplicación de nuevas tecnologías, los cambios culturales de la sociedad occidental que han avanzado en el reconocimiento de la autonomía de los pacientes para decidir sobre su vida, su salud y su propio cuerpo, el número creciente de demandas judiciales y de sentencias de los tribunales a cerca de los conflictos que plantea la información clínica y en concreto el consentimiento informado en la práctica asistencial, por mencionar los más destacados.

El emergente marco jurídico modificó el modelo de atención clínica en la República Argentina. Por tanto, si bien se realizaron estudios previos vinculados con la incipiente práctica del consentimiento informado en el ámbito de la Odontología, todavía resultan escasas las pesquisas que relacionen su práctica con los determinantes sociales de la salud. Ante esto, resultó necesario profundizar las investigaciones desde la evaluación de los procesos de implementación de los aspectos bioéticos vinculados con la práctica de los derechos sanitarios. Los mismos fueron observados en el marco de la formación clínica odontológica, y especialmente en la práctica diaria asistencia de los profesionales odontólogos, en indagando en la comunidad sus representaciones y conocimiento sobre salud, derechos sanitarios y su experiencia en el paso por los distintos espacios de atención públicos y privados. Por tanto, se pensó evaluar la percepción de su implementación en la práctica odontológica que se realiza diariamente.

El nacimiento de un nuevo paradigma en la relación odontólogo-paciente en la sociedad occidental actual hizo que el derecho del paciente a la elección responsable y el respeto a la propia libertad sobre su cuerpo, y en particular sobre su salud, sean factores preponderantes para considerar en esta relación. De esta forma, el derecho a la información aparece como una manifestación concreta del derecho de la protección a la salud y, a su vez, éste último, uno de los fundamentales derechos de la persona humana. De este modo, se buscó contribuir a la resignificación de la práctica de los derechos sanitarios en el ámbito hospitalario de la Odontología platense. La legislación argentina otorga el derecho al paciente a la confidencialidad, a la información sanitaria y a la revocabilidad de la decisión del paciente o su representante legal en cuanto a consentir o rechazar los tratamientos indicados en la práctica sanitaria.

El acceso y utilización de los servicios de salud son esenciales para gozar de buena salud y alcanzar la equidad sanitaria. El sistema de atención de salud es en sí mismo un determinante social de la salud; influye en los efectos de otros determinantes sociales y se ve influido por éstos. El último informe de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud de la Organización Mundial de la Salud instó a los diferentes países a redactar y promulgar leyes que velen por el derecho a la salud y el derecho de los ciudadanos a recibir información y ejercer sus derechos sanitarios. Incluso, la Bioética generó aportes al Campo de la Salud originando la construcción de una nueva relación clínica, y desde allí un modelo de Salud Colectiva. En este sentido, la Ley 26.529 reglamentada por el Decreto 1089/12 gestó el marco legal para el ordenamiento y regulación de los derechos de los pacientes en el país. Con la sanción y entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, entre otros temas, se ha reformulado la metodología de asentar el consentimiento del menor siendo este partícipe necesario en la firma del mismo, dependiendo de su capacidad de tomar decisiones, abonado en el Derecho en un concepto denominado capacidad progresiva. Como propósito se planteó promover el ejercicio de los derechos sanitarios vinculados con el concepto de Salud y específicamente con la Salud Bucal en la población en general.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizó recopilación documental cualitativa con análisis crítico basada en la Teoría Fundamentada de Datos, obtenida de fuentes primarias, a partir de las conclusiones de las 17 participaciones que caracterizaron la evolución del Proyecto clasificado por la UNLP como O125 Titulado "Representaciones y prácticas de los derechos sanitarios en el ámbito de la Odontología platense. Hacia una nueva resignificación desde el emergente marco jurídico.", en los distintos eventos y ámbitos, así como una descripción numérico-cronológica de las participaciones del equipo en las presentaciones y de los resultados y conclusiones de cada una de las fuentes, componiéndose éstas en su totalidad de muestras, tanto de profesionales de la región como de alumnos, docentes y pacientes a quienes se le administraron distintos instrumentos de medición científica.

Todo fue realizado en el contexto del análisis de la legislación actual, representada por las leyes nacionales 26529, 26994 y 17132, así como la provincial 12754, en los aspectos concernientes a la práctica odontológica, especialmente quirúrgica, relacionándolas con la responsabilidad profesional de ellas emanadas y sus posibles consecuencias jurídicas.

## RESULTADOS

Desde la obtención de los primeros resultados de investigación se realizaron 20 presentaciones en distintos eventos, inicialmente desde 2017 hasta 2020 debía ser el período tetra anual previsto, pero la Pandemia Covid 19 incluyó este 2022 dentro del período de extensión del proyecto de investigación que concluye este año estando en etapa de conclusiones finales. En publicaciones científicas nacionales periódicas (PCNP) relativas a investigación se realizaron 5, en 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. En Congresos y Jornadas Internacionales no periódicos (CJNP) 4, 2 en 2019 y 2 en 2020. En publicaciones científicas internacionales periódicas (PCIP) relativas a investigación se realizaron 7, 2 en 2017, mientras que 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 vieron una publicación por año. En Congresos y Jornadas nacionales periódicos (CJNP) 4, en 2 en 2018 y 2 en 2020.

Los años de mayor producción publicada fueron 2019 y 2020, con 4 cada uno, mientras que 2017 y 2018 tuvieron 3 cada uno, siendo 2021 con 2 y 2022 al momento con 1 publicación los de menor producción.

PRODUCCIÓN POR AÑO						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
2 CNP	1	1	1	1	1	0
PCIP	2	1	1	1	1	1
CJNP	0	2	0	2	0	0
CJNP	0	2	2	0	0	0

Tabla 1: Producción por año.

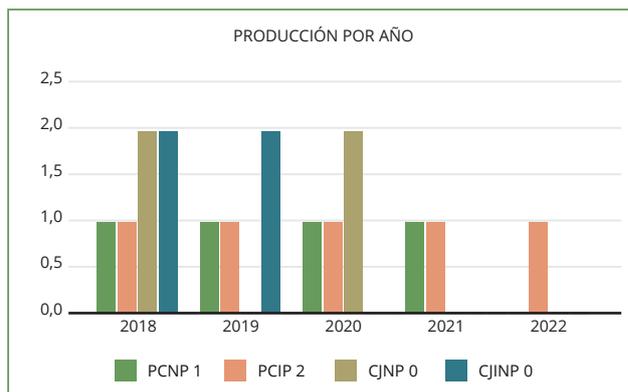


Figura 1: Gráfico por año y tipo de evento.

## DISCUSIÓN

La implementación correcta de los Derechos Sanitarios durante la práctica profesional, tiene su antecedente en los principios bioéticos, siendo el de autonomía el más relevante y que ha consagrado una relación de relativa paridad entre paciente y profesional. De modo que ya no es una buena práctica que aclaraba la asistencia profesional, sino una obligación legal y un deber ético y moral que todo profesional de la Salud debe cumplir, y hacer valer ante el personal sanitario y auxiliar que lo rodea. Estos Derechos, tienen, según su difusión, distintas representaciones que se generan en la población. Las mismas dependerá del contexto, de quién haga la difusión, de los elementos utilizados para la misma, así como la regularidad y la disposición del acceso a mejorar esa información inicial, estando la población de las grandes ciudades y un entorno urbano en mejores condiciones de acceso a la información sobre sus derechos, en este caso en el concepto de salud y en el concepto de salud bucal aplicada. El personalismo<sup>3</sup> como paradigma de la relación paciente profesional, han ganado una batalla para trascender de lo puramente ético y moral, para convertirse en obligación Legal. Ahora bien, cumplir con lo que dice la Ley, e interpretar el espíritu de la Ley, son, aún hoy, dos realidades en muchos casos inconexas.

La comunicación terapéutica se interpreta como la comunicación específica para establecer una relación en la que una persona desempeña el papel de ayudar a otra. Partiendo del modelo de comunicación centrada en el paciente, este dispositivo comunicativo es complejo, intencional y simbólico. Parece ser que el acto comunicativo es un factor determinante y se correlaciona positivamente con la mejora del compromiso y aceptación de la terapéutica propuesta. Los hallazgos de los estudios de Zolnierek (2009)<sup>4</sup> sugieren que se dediquen recursos y se refuercen las habilidades de los profesionales sanitarios para ayudar a las personas a ser más adherentes. La relación entre el profesional y sus pacientes es algo más que una mera actuación técnica se considera un fenómeno complejo. Las representaciones sanitarias con las que llega el paciente, deben ser acompañadas, o corregidas en caso de detectar el profesional que, o son antiguas, o son escasas o incorrectas, De ese modo es en que los derechos se convierten en acciones concretas.

Más allá de las palabras, el paciente, en su multidimensionalidad, necesita sentirse confortado y atendido. El sanitario transmite su información de manera verbal y no verbal. Se ha descrito como «cálido, amigable, firme y tranquilizador» en las llamadas consultas «positivas», aquellas en que existe una respuesta empática a las inquietudes cognitivas y emocionales del paciente<sup>5</sup>.

El desafío es analizar esta evolución y anticipar problemas de comprensión y eliminar la ignorancia de los Derechos que los ciudadanos poseen. El contexto de la Pandemia Covid-19 generó y generará profundos cambios en la conducta de los pacientes en los espacios y en su relación con el personal sanitario, con aspectos positivos y negativos, investigarlos y desentrañarlos antes de que se conviertan en demandas, en ocasiones producto del desconocimiento, es el desafío para los próximos años de investigación.

## CONCLUSIONES

A partir del análisis de la evolución del Proyecto, O125 que tuvo en un primer momento como Director al Dr. Ricardo MIGUEL y que debido a su jubilación pasó a su Directora actual Mg. Magalí CATIN, podemos concluir que las Representaciones, implementación y ejercicio de los derechos sanitarios como los entendemos hoy en día, visualizados en la legislación vigente está íntimamente ligada al espacio de tiempo, a la difusión de los derechos sanitarios, a la explicación de los mismos en la comunidad y a su correcta implementación en la práctica asistencial, a la dedicación y tipo de comunicación que se establece entre paciente y profesional antes y durante las prácticas clínicas asistenciales<sup>8,9</sup>. Esta asociación se refleja en la calidad de la información, y la capacidad de toma de decisiones en conjunto, respetando para la implementación desde el punto de vista jurídico, no solo de la normativa como un mero hecho administrativo, que lo priva del espíritu que la legislación intenta implementar, sino la autonomía del paciente, pilar del paradigma personalista imperante<sup>10</sup>. Este nuevo paradigma comienza desde la formación de grado y en la capacitación de los colegas que no han tenido esta formación, pero que, a través de la formación y capacitación continua y actualizada, encuadra al profesional en el marco jurídico imperante. La evolución de la Investigación se centró en la formación integral del recurso humano, actual y en vías de serlo, promoviendo generaciones de profesionales de vanguardia en estos aspectos que movilizaron las demandas sociales, sus representaciones y la implementación de las mismas.

## BIBLIOGRAFÍA

1. *Ley Nacional 17.132 Reglas para el ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mismas.* Buenos Aires.1967.
2. *Ley Nacional 26.529 Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.* B.O. CABA, Rep. Argentina, 20/11/2009.
3. *Talavera Fernández P, Las dificultades que el actual paradigma subjetivista de la salud comporta en su configuración como derecho humano universal, Revista Boliviana de Derecho N° 21, enero 2016, ISSN: 2070-8157, pp. 16-47.*
4. *Zolnierek K, Dimatteo M. Physician communication and patient adherence to treatment: A meta-analysis. Med Care 2009; 47(8): 826-834.*
5. *Kuhn T. S., La Estructura de las Revoluciones Científicas, 1962. P.13.*
6. *Ley Nacional 26.994 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.* B.O. CABA, Rep. Argentina, 8/10/2014.
7. *Canteros M., Paradigma del derecho a la salud en la actualidad argentina, Revista de la Facultad de ciencias económicas - unne, número 9, septiembre 2012, issn 1668-6365.*
8. *Petracci M, Rodríguez Zoya P, Comunicación y salud desde el estado. opiniones de tomadores de decisión en salud pública, Argentina, 2011-2014, International Congress of Health Communication Congreso Internacional de Comunicación en Salud, Madrid, Spain, 19-20 October 2017. Memorias*
9. *Vílchez Bellido, D. (2018). Fortalecimiento de la ética en la formación de profesionales en odontología desde la perspectiva de la bioética personalista. Apuntes de Bioética, 2018; 1(1): 18- 30.*
10. *Suárez-Ponce D, Watanabe-Velásquez R, Zambrano-De la Peña S, Anglas-Machacuay A, Romero-Álvarez V, Montano-Rubín De Celis Y. Bioética, principios y dilemas éticos en Odontología. Odontol. Sanmarquina 2016; 19(2):33-40.*